

PARANÁ. 28 DIC 2007

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

VISTO

La necesidad de fortalecer las actitudes democráticas, el respeto a los derechos humanos en las escuelas entrerrianas a través de la resolución pacífica de conflictos, en el marco de la educación para la paz; y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos años la sociedad en su conjunto ha sido afectada por distintas manifestaciones de violencia y las instituciones educativas no están exentas de ello, la problemática impacta en sus integrantes y los factores que lo originan son variados, complejos y se producen entre sus diversos actores;

Que las situaciones no resueltas a tiempo y adecuadamente, se convierten en generadora de un clima institucional que obstaculiza la tarea pedagógica en desmedro de la calidad de la educación;

Que la educación es una herramienta transformadora de la sociedad. Para poder revertir los niveles de conflicto que se viven en la actualidad, es necesario que nos preocupemos, ocupemos y que nos reconozcamos como agentes de cambio de la sociedad, siendo primordial el papel que desempeña el docente en este proceso;

Que en este contexto resulta imprescindible, aportar estrategias y herramientas para la formación de los educadores en nuevos métodos de resolución pacífica de conflictos que contribuyan a una armónica convivencia, diseñando su tarea a partir del reconocimiento de la dignidad de la persona humana en el marco de la educación para la paz;

Que es interés de esta Gestión aprobar el Programa para la Convivencia Educativa - EnREDarse y proponer la designación de la Coordinadora de Convivencia Educativa dependiente de la Dirección de Planeamiento Educativo;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Programa para la Convivencia Educativa: "EnREDarse", que como Anexo forma parte de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 2º.- Afectar a la Sra. Adriana Fátima WENDLER - D.N.I. N° 20.553.614; el cargo de Maestra de Jardín de Infantes de la Escuela N° 88 "Bartolomé Mitre", para desempeñar funciones de Coordinadora del Programa para la Convivencia Educativa: "EnREDarse" dependiente de la Coordinación de Planeamiento Educativo, a partir del 12 de diciembre de 2007.-

////



0135

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Provincia de Entre Ríos

SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Despacho, Jurado de Concursos y Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Programación Presupuestaria y Contable, Subdirección de Recursos Humanos, Departamentos: Presupuesto, Liquidaciones, Auditoría Interna, PREGASE, Direcciones Departamentales de Educación, Coordinación de Planeamiento Educativo y oportunamente archivar.-

/MAG

